

COMUNICADO

Conatel no emite solvencia de tributos

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) informa a los operadores y público en general que este ente regulador no emite solvencia o constancia con ocasión al pago de tributos generados por la explotación y/o prestación de servicios de telecomunicaciones.

En consecuencia, ninguna empresa, organismo, ente público o particular, deberá exigir solvencia por pago de tributos previstos en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones ya que esta Comisión, en el ejercicio de la potestad tributaria en la materia, no expide dicho acto administrativo.

Finalmente, informamos al público en general que cualquier duda o aclaratoria que sea requerida en el presente contexto será debidamente atendida a través de nuestra línea de atención telefónica gratuita 0800-CONATEL.


JORGE ELIESER MÁRQUEZ MONSALVE
Director General (E) de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel)
Según Decreto N° 3.017 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.208 de fecha 07 de Agosto de 2017

